



Factura: 001-003-000000547



20150301003P00512

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

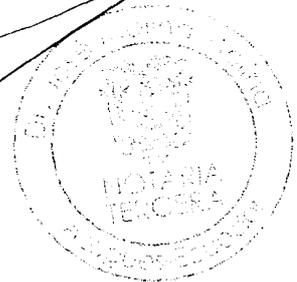
NOTARIA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:		20150301003P00512					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA CONTRAPECOCID	REPRESENTADO POR	RUC	0391014965001		GERENTE	JAVIER IVAN IDROVO IDROVO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON AZOGUES



Uno (1)

Dr. José Molina Molina
Notario Tercero del Cantón Azogues

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA PARCIAL**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE**
4 **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE**
5 **COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO**

6 **COMTRAPECOCID S.A.**

7 **OTORGADA POR:**

8 **JAVIER IVAN IDROVO IDROVO**

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia
11 del Cañar en la República del Ecuador, a los veinte
12 y ocho días del mes de abril del año dos mil
13 quince. Ante mi Doctor **JOSÉ FABRICIO MOLINA**
14 **MOLINA**, Notario Público Tercero del Cantón,
15 comparecen a la celebración de la presente
16 escritura el señor **JAVIER IVAN IDROVO IDROVO**
17 en calidad de Gerente y Representante Legal de la
18 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE**
19 **COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO**
20 **COMTRAPECOCID S.A.**, Según se desprende de
21 la copia del nombramiento que se agrega como
22 habilitante, el compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, vecino del lugar,
24 idóneo y conocido por mi doy fe, quien me ha
25 presentado su respectivo documento de
26 identificación, bien instruido en el objeto y
27 resultados legales de la presente escritura pública
28 a cuyo otorgamiento procede libre y

1 voluntariamente con la capacidad civil necesaria
2 para realizar esta clase de actos y contratos
3 expone, que tiene a bien elevar a escritura pública
4 el contenido de la minuta que me entregan la
5 misma que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO:** anexe
6 una de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
7 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y
8 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE
9 TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
10 IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A. en
11 liquidación con el siguiente texto: **PRIMERO:**
12 **COMPARECIENTE.-** Interviene en la realización de
13 este acto societario el señor **JAVIER IVAN**
14 **IDROVO IDROVO**, casado, domiciliado en el
15 cantón Biblian, provincia del Cañar, ecuatoriano,
16 en calidad de gerente y representante legal de la
17 Compañía de TRANSPORTE PESADO Y DE
18 COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO
19 COMTRAPECOCID S.A. en liquidación
20 debidamente autorizado por la Junta Universal, de
21 fecha quince de diciembre del dos mil catorce,
22 cuyo nombramiento se agrega como habilitante.
23 **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** La sociedad se
24 constituyó jurídicamente el veinte y seis de junio de
25 dos mil doce, mediante escritura celebrada ante el
26 Notario Tercero del cantón Azogues del doctor
27 Washington Sanchez Calero e inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo lugar, el tres de julio

205/21

Dr. José Molina Molina
Notario Tercero del Cantón Azogues

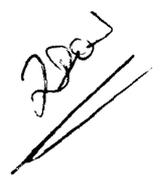
1 de dos mil doce, bajo el número diez y nueve. La
2 Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante
3 resolución n.-sc.scv.irc.14.0661, de fecha diez y
4 siete de octubre del dos mil catorce, ordeno la
5 disolución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
6 PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO &
7 IDROVO COMTRAPECOCID S.A. en liquidación
8 por otro lado no se ha inscrito nombramiento
9 alguno de liquidador, por lo tanto continua
10 ejerciendo sus funciones de Gerente el señor
11 JAVIER IVAN IDROVO IDROVO. La Junta
12 Universal, cuya copia certificada se agrega como
13 habilitante, de fecha quince de diciembre del dos
14 mil catorce, autorizó a JAVIER IVAN IDROVO
15 IDROVO, Gerente de la entidad, realizar la
16 escritura correspondiente que contenga el aumento
17 de capital, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
18 SOCIAL Y LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
19 DE TRANSPORTE PESADO Y DE
20 COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO
21 COMTRAPECOCID S.A. en liquidación. **TERCERO:**
22 **ACTO SOCIETARIO.-** Con lo expuesto el Gerente
23 y Represente Legal de la COMPAÑÍA DE
24 TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
25 IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A., en
26 liquidación JAVIER IVAN IDROVO IDROVO, en la
27 calidad con que comparece declara aumentado el
28 capital, reformado parcialmente el Artículo cinco

1 del estatuto social y reactivada LA COMPAÑÍA DE
2 TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
3 IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A EN
4 LIQUIDACION, conforme lo resuelto por la junta
5 universal de accionistas, en los términos que obran
6 del acta que se agrega como habilitante. **CUARTO:**
7 **DECLARACION JURAMENTADA.-** JAVIER IVAN
8 IDROVO IDROVO declara bajo juramento que su
9 representada no tiene vinculación contractual con
10 el estado ni con instituciones afines y que los datos
11 constantes en la escritura de reactivación, aumento
12 de capital y reforma parcial del estatuto son
13 exactos y verdaderos. **QUINTO.-** Agregue como
14 habilitantes los siguientes documentos: copia del
15 acta de la junta universal, el nombramiento de
16 Gerente, el cuadro de integración del nuevo
17 capital. **CUANTIA.-** Se la fija en MIL DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Inserte
19 Usted las de estilo para convalidar este acto
20 societario. Atentamente, Doctor René Durán
21 Landívar, matrícula profesional número 03-1996-5
22 del Foro de Abogados. Hasta aquí transcrita la
23 minuta que el compareciente la reconoce como
24 suya se ratifica en su contenido y la deja elevada a
25 escritura Pública para los fines legales
26 consiguientes. Hasta aquí el documento
27 habilitante. Cédulas de ley presentadas.
28 **DOCUMENTOS HABILITANTES.....**

Tue/31

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A., EN LIQUIDACION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

EN EL CANTÓN BIBLIAN, PROVINCIA DEL CAÑAR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A. EN LIQUIDACION UBICADO EN LA VÍA A NAZÓN Y AUTOPISTA BIBLIAN-AZOGUES, SIENDO LAS DIEZ Y SEIS HORAS, SE REÚNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: ABAD ARCE VINICIO, GONZALEZ CABRERA MIGUEL, GUAMAN LATACELA DANIEL, ROMERO RECALDE BYRON, SANTANDER GARCIA SEGUNDO ALBERTO, TAPIA PESANTEZ SEGUNDO, PROPIETARIOS DE UNA ACCION CADA UNO; RIVERA JIMBO HENRY, PROPIETARIO DE DOS ACCIONES; SANCHEZ NOGALES JOSE, PROPIETARIO DE CUARENTA Y UN ACCIONES; IDROVO RIVERA CARLOS, IDROVO RIVERA GALO PROPIETARIOS DE CINCUENTA ACCIONES CADA UNO; E, IDROVO IDROVO JAVIER IVAN PROPIETARIO DE SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIONES. ESTANDO PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE ORDENA EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESTANDO TAMBIÉN UNÁNIMES EN CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO ORDEN DEL DÍA: 1.- AUMENTO DE CAPITAL. 2.- COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 5. PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA. SE DECLARA QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL QUEDA VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA, TENIENDO COMO ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS QUE SE HAN DADO A CONOCER CON ANTERIORIDAD. PRESIDE ESTA REUNIÓN EL PRESIDENTE SR. JOSÉ SÁNCHEZ NOGALES, ACTUANDO EN LA



SECRETARÍA EL GERENTE, SR. JAVIER IVAN IDROVO IDROVO. EL PRESIDENTE CONSIDERANDO QUE EN ESTA SESIÓN ESTÁ PRESENTE Y REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA SOCIEDAD DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA Y MANIFIESTA QUE SE DEBE PROCEDER A RESOLVER SOBRE LOS ANOTADOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SEGUIDAMENTE SE DESARROLLA EL MISMO: PUNTO UNO.- EL SR. PRESIDENTE INDICA: PARA QUE LA SOCIEDAD REGISTRE UN MAYOR DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ES NECESARIO SE APRUEBE UN AUMENTO DE CAPITAL. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD AUMENTAR SU CAPITAL EN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE SUMADO AL ACTUAL DAN UN TOTAL DE MIL OCHOCIENTOS DOLARES. A TAL EFECTO, LA JUNTA UNIVERSAL RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISION DE MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA Y QUE EL PAGO DE LAS MISMAS SE LO HAGA EN SU TOTALIDAD EN DINERO EN EFECTIVO MEDIANTE LA APORTACION ECONOMICA DE LOS ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD AL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE ES APROBADO POR UANIMIDAD DE LOS ASISTENTES Y QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO HABILITANTE. LOS ACCIONISTAS RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE EN FAVOR DE JAVIER IVAN IDROVO IDROVO, QUIEN SUSCRIBE DICHO AUMENTO. PUNTO DOS.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL LA JUNTA APRUEBA LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 5 QUE A PARTIR DE AHORA DIRÁ: ARTÍCULO 5.- CAPITAL SUSCRITO: ES DE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, ENUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL MIL OCHOCIENTOS INCLUSIVE. PUNTO TRES.- AL CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA EL GERENTE QUE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA CON

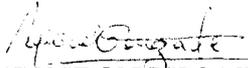
Cueto/4

RESOLUCION N.- SCV.IRC.14.0.0661, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014, DE OFICIO RESOLVIO DECLARAR DISUELTA A LA SOCIEDAD POR HABER INCURRIDO EN LO QUE ORDENA EL ART. 361, NUMERAL 6 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, POR LO TANTO MANIFIESTA A LA JUNTA LA NECESIDAD DE REACTIVAR A LA COMPAÑIA DE MODO QUE CONTINÚE OPERANDO CON SUS NEGOCIOS. LOS PRESENTES LUEGO DE DELIBERAR AMPLIAMENTE AL RESPECTO DECIDEN POR UNANIMIDAD REACTIVAR A LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A. EN LIQUIDACION FINALMENTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA JUNTA RESUELVE AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE EN SU MOMENTO PROCEDA A OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, LUEGO A OBTENER SU PLENA VALIDEZ ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DECLARÓ CONCLUIDA LA REUNIÓN, SIENDO LAS DIEZ Y SIETE HORAS, CON QUINCE MINUTOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE, GERENTE-SECRETARIO Y ACCIONISTAS.


SANCHEZ NOGALES JOSE
 PRESIDENTE.

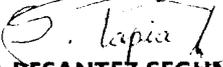

IDROVO IDROVO JAVIER IVAN
 GERENTE-SECRETARIO.


ABAD ARCE VENICIA


GONZALEZ CABRERA MIGUEL

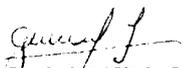

GUAMAN LATACELA DANIEL


ROMERO RECALDE BYRON


TAPIA PESANTEZ SEGUNDO


RIVERA JIMBO HENRY


IDROVO RIVERA CARLOS


IDROVO RIVERA GALO


SANTANDER GARCIA SEGUNDO ALBERTO



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES
IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.**

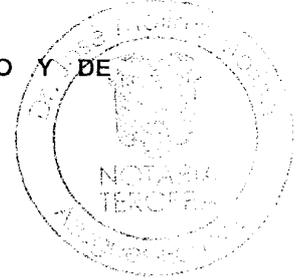
Biblián. 4 de Julio del 2012

Sr.

Javier Iván Idrovo Idrovo

ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE
COMBUSTIBLES IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.

Ciudad.



De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que:

1.- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.**, con domicilio en el cantón Biblián, provincia del Cañar, se constituyó mediante escritura celebrada el 26 de Junio de 2012, en la Notaria Tercera del cantón Azogues, a cargo del Washington Sánchez Calero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Biblián, el 3 de Julio del 2012, con el número 19.

2.- En la Declaración Segunda del Estatuto de la Entidad Usted, HA SIDO DESIGNADO GERENTE DE LA SOCIEDAD, para el período de DOS AÑOS, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

3.- En esa virtud ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la entidad.

Particular que informo para los fines de Ley.

Atentamente,

Sr. José Vicente Sánchez Nogales

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE
COMBUSTIBLES IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.**

YO, JAVIER IVAN IDROVO IDROVO, portador de la cédula de identidad N. 030129769-3, luego de recibido el presente, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE, JURANDO DESEMPEÑARLO EL MISMO DE ACUERDO A LO QUE MANDA LAS LEYES QUE NOS RIGE PARA EL EFECTO.

Atentamente,

Sr. JAVIER IVAN IDROVO IDROVO
BIBLIAN, 4 DE JULIO DEL 2012

B

jo el No. 21 del Registro Mercantil, Repertorio No. 21, queda inscrito el nombramiento de Gerente de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S. A.** Biblián, julio 04 del 2012.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. René Oswaldo Pérez Rojas

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON BIBLIAN

Dr. Réne Pérez Rojas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BIBLIÁN



5013161

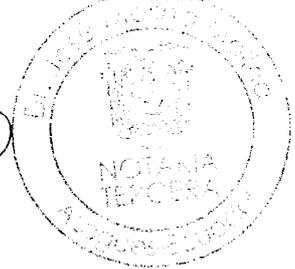
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO IDROVO COTRAPECOCID S.A
RUC: 0391014965001

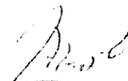
CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº	NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL			
		CAPITAL	CAPITAL	PAGADO EN	CAPITAL
		ACTUAL	SUSCRITO	NUMERARIO	NUEVO
1	ABAD ARCE RUPERTO VINICIO EMILIO	1.00	0.00	0	1.00
2	GONZALEZ CABRERA MIGUEL PATRICIO	1.00	0.00	0	1.00
3	GUAMAN LATACELA DANIEL EZEQUIEL	1.00	0.00	0	1.00
4	IDROVO IDROVO JAVIER IVAN	651.00	1000.00	1000	1651.00
5	IDROVO RIVERA CARLOS MARTIN	50.00	0.00	0	50.00
6	IDROVO RIVERA GALO FABIAN	50.00	0.00	0	50.00
7	RIVERA JIMBO HENRY EFRAIN	2.00	0.00	0	2.00
8	ROMERO RECAL DE BYRON SALOMON	1.00	0.00	0	1.00
9	SANCHEZ NOGALES JOSE VICENTE	41.00	0.00	0	41.00
10	SANTANDER GARCIA SEGUNDO ALBERTO	1.00	0.00	0	1.00
11	TAPIA PESANTES SEGUNDO PEDRO	1.00	0.00	0	1.00
	TOTAL	800.00	1000.00	1000.00	1800.00

Compañía de Transporte Pesado y de Combustible
"VICIUM S.A."
C.P.A. (ANDREA ZAMBRANO) IDROVO
CONTADOR


JAVIER IDROVO
GERENTE




Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

diecena

Dr. José Molina Molina
Notario Tercero del Cantón Azogues

1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Leído este
2 instrumento íntegramente al compareciente, por mí
3 el Notario, se ratifica en su contenido y firma
4 conmigo todo en unidad de acto Doy fe.- f) Iván
5 Idrovo.- CI: 030129769-3.- EL NOTARIO: f) DR.
6 JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA.

7

8 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello
9 confiero esta copia que es la PRIMERA., sellada,
10 signada y firmada en el mismo día de su
11 celebración.

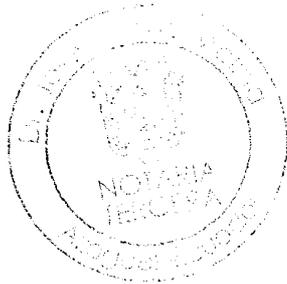
12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR



13



14

15

16

Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

17

18

19

20

21

22



23

24

25

26

27

28

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **SCVS.IRC.15.0184** de fecha 18 de mayo del 2015 de la Intendencia de la Compañía de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Constitución de **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A;** y de la presente.

Azogues, 20 de mayo del 2015.



Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-15-0184

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **“COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A., EN LIQUIDACIÓN”**, otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Azogues, el 28 de abril de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante informe No. SCVS.IRC.UCI.15.110 de fecha 07 de abril de 2015, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que la junta general universal de socios de la compañía ha resuelto aumentar el capital de la sociedad, saneándose de esta forma la causal que motivó su disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2015-217 del 12 de mayo de 2015, opina favorablemente para la aprobación de reactivación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal por la cual se la declaró su disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de fecha mayo 4 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía “COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A., EN LIQUIDACIÓN.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Tercero del cantón Azogues, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Biblián, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a 18 MAY 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

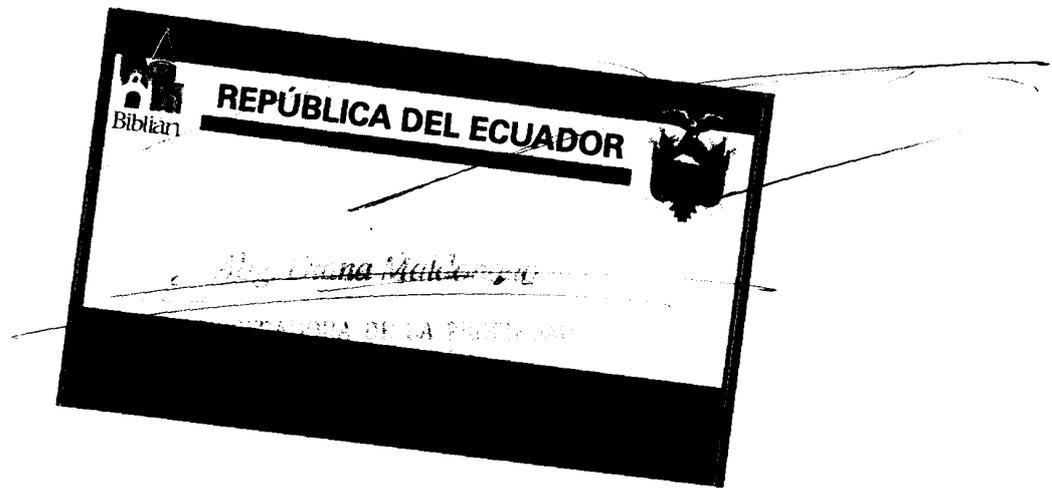
JAS/611

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 20 de mayo del 2015.



-jo el No. 6 del Registro Mercantil, Repertorio No. 23, queda inscrita la escritura de Aumento de Capital, Reforma Parcial del Estatuto Social y Reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO CONTRAPECOCID S.A.**, conjuntamente con la Resolución N°. SCVS-IRC-15-0184, de fecha 18 de mayo de 2015, dictada por la Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza, Intendente de Compañías de Cuenca. Biblián, 25 de mayo de 2015.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 030129769-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IDROVO IDROVO JAVIER IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
DORIS DEL ROCIO IDROVO RIVERA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IDROVO OCHOA IVAN LAURENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IDROVO IDROVO RUTH VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2012-10-01

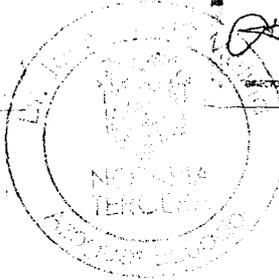
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FECHA DE CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005



012

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0136

0301297693

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

IDROVO IDROVO JAVIER IVAN

CAÑAR
PROVINCIA
BIBLIAN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
BIBLIAN

CANTÓN

PARROQUIA **0**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. José Fabricio Molina Molina

Bartolomé Serrano s/n y Bolívar
Telf.: 07-2242807 Cel.:0984898051

*Seguridad jurídica, eficiencia,
celeridad en sus trámites notariales*

R.U.C.: 0301275814001

FACTURA

No. 001-002-000000762

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2005201515371903012758140015565919124

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-05-20T15:37:19.306-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2005201501030127581400120010020000007620000148117

JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA - CAÑAR - AZOGUES

Dirección Matriz: BARTOLOME SERRANO 5-28 Y BOLIVAR

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: JAVIER IVAN IDROVO IDROVO

Identificación: 0301297693

Fecha Emisión: 20/05/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	RAZÓN MARGINAL				106.20	0	106.20

SUBTOTAL 12%	106.20
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	106.20
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	12.74
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	118.94

Información Adicional

Matrizador: BLANCA ALICIA MACANCELA LLAGUISUPA
 NÚMERO DE LIBRO: 20150301003000148
 Email Cliente: ivanidrovo@gmail.com



Factura: 001-002-000000762



20150301003000148

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20150301003000148

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDROVO IDROVO JAVIER IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301297693
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

